

 <p>INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMÁN</p>	<p><b>Instituto Agropecuario Gustavo Duarte Alemán</b></p> <p>"Ciencia, Sabiduría, Trabajo y Paz"</p>	<p>CÓDIGO: F-04-F11</p>
	<p><b>RESOLUCION RECTORAL</b></p>	<p>VERSIÓN: 01</p>
	<p>FECHA: Noviembre de 2013</p> <p>Página 1 de 3</p>	

**RESOLUCIÓN No. 002**  
(Enero 30 de 2023)

*Por la cual se establece en la presente vigencia la jornada laboral, se asignan sedes y funciones a docentes que hacen parte de la planta de personal (Básica Primaria), del Instituto Agropecuario "Gustavo Duarte Alemán" del municipio de Floridablanca Santander.*

**EL SUSCRITO RECTOR DEL PLANTEL EDUCATIVO:**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 115 del 18 de febrero de 1994, Ley 715 del 21 de diciembre de 2001, Decreto 1850 del 13 de Agosto de 2002, Resolución No 0752 del 17 de diciembre de 2009 emanada de la Secretaría de Educación Municipal de Floridablanca, y lo determinado en el Plan de Estudios del Colegio Gustavo Duarte Alemán", y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que según el Artículo 10° - literal 10.9 de la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001 y el Artículo 5° del Decreto 1850 del 13 de agosto de 2002; es función del Rector distribuir la asignación académica y demás funciones de Directivos Docentes, Docentes y administrativos a su cargo, de conformidad con las normas sobre la materia.
2. Que según la Resolución No. 144 del 20 de enero de 2001, emanada del Ministerio de Educación Nacional, en su Artículo 9° estipula, que es el rector quien señala por medio de Resolución el tiempo que dedicará cada Docente, al cumplimiento de la asignación académica, orientación a estudiantes, preparación y evaluación de clases, atención a padres de familia, coordinación entre las áreas y la asignación – participación en las actividades lúdicas, culturales y sociales. Las anteriores actividades se realizarán en forma Presencial para dar cumplimiento a lo emanado por El MEN en la Resolución 2157 del 20 diciembre del 2021 en su artículo Primero parágrafo 3.
3. Que el artículo 2° de la Resolución No. 0752 del 17 de diciembre de 2009 emanada de la Secretaría de Educación Municipal de Floridablanca, establece que es competencia del rector de la Institución, la organización de la planta de personal por sedes y jornadas, de acuerdo a las necesidades de los grupos y estudiantes y velar por el cumplimiento de la jornada laboral de ocho horas para los coordinadores, y la jornada escolar de seis horas para los docentes, y dos horas de actividades complementarias, según las normas legales vigentes.
4. Que la Resolución No 0752 del 17 de diciembre de 2009, en su Artículo 1° para la presente vigencia asignó para el Instituto Gustavo Duarte Alemán, la planta de cargos directivos docentes, docentes y administrativo para la vigencia correspondiente.

LUGAR DE ALMACENAMIENTO ARCHIVO	TIEMPO DE RETENCION AÑO LECTIVO	DISPOSICION FINAL RECICLAJE
------------------------------------	------------------------------------	--------------------------------

	<b>Instituto Agropecuario Gustavo Duarte Alemán</b> "Ciencia, Sabiduría, Trabajo y Paz"	CÓDIGO: F-04-F11
	<b>RESOLUCION RECTORAL</b>	VERSIÓN: 01  FECHA: Noviembre de 2013 Página 2 de 3

5. Que según el Artículo 10°- literal 10.14. de la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001, es función del Rector, responder por la calidad de la prestación del servicio en su institución.
6. Que de acuerdo a las necesidades del servicio para mejorar la calidad educativa y fortalecer el Proyecto Educativo Institucional que ofrece el "Instituto Gustavo Duarte Alemán", se requiere de la distribución del personal docente asignado a las Sede B, D, E, F y H.
7. Que es procedente definir la jornada laboral, la asignación de sedes y funciones de los Docentes de Básica Primaria del Instituto Gustavo Duarte Alemán, según normatividad vigente y los criterios fijados en el Proyecto Educativo Institucional, que dichas funciones, se procede a la jornada en forma Presencial para dar cumplimiento a lo emanado por El MEN en la Resolución 2157 del 20 diciembre del 2021 en su artículo Primero párrafo.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Realizar la asignación Académica y distribución del personal Docente en las 5 Sedes de la Ciudadela Rural Gustavo Duarte Alemán así:

DOCENTE	SEDE	HORAS SEMANALES	GRADOS	AREAS O DIMENSIONES
Lindsay Sharik Cáceres	B	20 Hrs.	TRANSICIÓN	TODAS LAS DIMENSIONES
Dinoris Villamizar	B	20 Hrs.	PRIMERO	TODAS LAS ÁREAS
Martha Cecilia Guzmán	B	20 Hrs.	SEGUNDO	TODAS LAS ÁREAS
Gladys Vargas Ortiz	B	20 Hrs.	TERCERO	TODAS LAS ÁREAS
Luz Mery Espinel Roa	B	20 Hrs.	CUARTO	TODAS LAS ÁREAS
Luz Dary Duran Gelvez	B	20 Hrs.	QUINTO	TODAS LAS ÁREAS
Angela Margarita Ramírez	D	20 Hrs.	TRANSICIÓN, PRIMERO Y SEGUNDO	TODAS LAS DIMENSIONES TODAS LAS ÁREAS
Nubia Rocío González	D	20 Hrs.	TERCERO, CUARTO Y QUINTO	TODAS LAS ÁREAS
Mónica Rocío Gómez	E	20 Hrs.	TRANSICIÓN Y PRIMERO	TODAS LAS DIMENSIONES TODAS LAS ÁREAS
Alix Marcela Sanabria	E	20 Hrs.	SEGUNDO Y CUARTO	TODAS LAS ÁREAS
Zulma Yohana Rodríguez	E	20 Hrs.	TERCERO Y QUINTO	TODAS LAS ÁREAS
Mariela Mateus	F	20 Hrs.	TRANSICIÓN, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO	TODAS LAS DIMENSIONES TODAS LAS ÁREAS
Andrés Alberto Vargas	H	20 Hrs.	TRANSICIÓN, TERCERO Y QUINTO	TODAS LAS DIMENSIONES TODAS LAS ÁREAS

LUGAR DE ALMACENAMIENTO ARCHIVO	TIEMPO DE RETENCION AÑO LECTIVO	DISPOSICION FINAL RECICLAJE
------------------------------------	------------------------------------	--------------------------------

 INSTITUTO TÉCNICO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMÁN	<b>Instituto Agropecuario Gustavo Duarte Alemán</b> "Ciencia, Sabiduría, Trabajo y Paz"	CÓDIGO: F-04-F11
	<b>RESOLUCION RECTORAL</b>	VERSIÓN: 01
		FECHA: Noviembre de 2013 Página 3 de 3

**Comisión de Promoción y Evaluación: SEDE " B "**

Rector	PEDRO JUAN CHONA RICO
Básica Primaria	
Coordinador Académico y de Convivencia	ONECIMO CAVIEDES GONZALEZ
Psicología y Orientación	EDGAR JOHAN GAMBOA CONTRERAS

**Orientación y consejería Ciudadela Rural:**

EDGAR JOHAN GAMBOA CONTRERAS

**ARTÍCULO 2°:** Solicitar al Consejo Académico que realice una revisión de las funciones existentes y propongan los correspondientes ajustes que consideren pertinentes a las mismas.

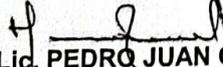
**ARTÍCULO 3°:** Solicitar al Consejo Académico que a través de sus miembros y representantes, se elabore con claridad una cartilla, o Guías con preguntas Tipo ICFES, para los grados Tercero y Quinto, para aplicarla finalizando cada uno de los períodos académicos señalados en el cronograma de la Institución, como preparación de cada período; además, que se haga el correspondiente seguimiento al Plan de Mejoramiento de cada una de la áreas, teniendo en cuenta la Evaluación Diagnóstica e Institucional, realizadas al finalizar el año inmediatamente anterior, y el cual debe incluir los diversos componentes, criterios y líneas de acción entre otros, que permita llevar un estricto control, seguimiento y evaluación periódica del mismo.

**Parágrafo:** Todos los Docentes deben presentar en la Secretaría del Plantel, el Plan de Área al finalizar cada período.

**ARTÍCULO 4°:** Asignar con un V°b° el cronograma de realización de Microcentros y, además, la vinculación para: organizar, planear, dirigir y hacer el respectivo seguimiento de los diversos Proyectos Pedagógicos, de acuerdo a lo estipulado por el MEN referente a los proyectos obligatorios.

Dada en la ciudad de Floridablanca, a los treinta (30) días del mes de Enero de Dos mil veinte tres (2023).

**¡COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE!**

  
 Lic. PEDRO JUAN CHONA RICO  
 Rector.



LUGAR DE ALMACENAMIENTO ARCHIVO	TIEMPO DE RETENCION AÑO LECTIVO	DISPOSICION FINAL RECICLAJE
------------------------------------	------------------------------------	--------------------------------